

0705-12-CA

des-2-fj

Quito, noviembre 28 del 2012
Oficio N° 601-2012 CPP2°SCMI

Señor
SECRETARIO DE LA CORTE CONSTITUCIONAL
Ciudad.

De mi consideración:

Por cuanto la Sala ha dispuesto: en el juicio N° 710-2012 ejecutivo seguido por la Cía. PAPELESA Cía. Ltda. En contra de la Cía. COMPUEMPRESA S.A.

Juez Ponente: Dr. Pablo Miguel Vaca Acosta

CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA, SEGUNDA SALA DE LO CIVIL, MERCANTIL, INQUILINATO Y MATERIAS RESIDUALES, Quito, miércoles 21 de noviembre del 2012, las 14h14. VISTOS:...

10.- La Constitución de la República del Ecuador conforme lo establece el artículo 428, faculta a una jueza o juez, para que de oficio, si considera que una norma jurídica es contraria a la norma constitucional, suspenda la tramitación de la causa y remita en consulta el expediente a la Corte Constitucional, para que esta se pronuncie respecto a la constitucionalidad o no de la norma jurídica, estableciendo para el efecto un plazo no mayor a cuarenta y cinco días, lo que otorga a la Corte Constitucional, máximo órgano de control constitucional, la facultad exclusiva de conocer sobre la constitucionalidad de las normas jurídicas que los jueces y juezas consideran inconstitucionales durante el transcurso de un proceso.-

IV. DECISIÓN

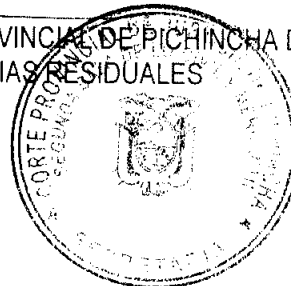
11.- Por la motivación expuesta, se RESUELVE suspender la tramitación de la causa y remitir en consulta el expediente a la Corte Constitucional, a fin de que se pronuncie sobre la constitucionalidad de las normas jurídicas contenidas en los artículos 388, 389 y 390, en observancia además del artículo 381, de la Codificación del Código de Procedimiento Civil. NOTIFÍQUESE. F) los señores Jueces: Dra. María de los Ángeles Montalvo, Dr. Pablo Vaca Acosta, Dr. Edgar Flores Gonza.

La primera instancia en 88 fojas, la segunda instancia en 7 fojas, total en 95 fojas útiles.
Razón: en éste proceso constan las fojas 60A y 60B

Atentamente:

[Handwritten Signature]
Dra. Ivonne Guamani León

SECRETARIA ENCARGADA DE LA SEGUNDA SALA PROVINCIAL DE PICHINCHA DE LO CIVIL, MERCANTIL, INQUILINATO Y MATERIAS RESIDUALES



del 20 de 22
Rutei Marroña
29 de Noviembre
13:45
[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]